

# EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XI. }

MEXICO.—VIERNES 28 DE ABRIL DE 1848.

{ NUM. 34. }

## INTERIOR.

### BANDO.

*El ciudadano Valentin Canalizo, general de division, gobernador y comandante general del Departamento de México.*

Por el Ministerio de Hacienda, con esta fecha, se me me ha comunicado lo siguiente.

„El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que demandado y comprometido el Gobierno de la república, por el de los Estados-Unidos de América, para el pago é indemnizacion de los daños y perjuicios que reclamaban muchos de sus ciudadanos, se celebró en 14 de Abril de 1839 una convencion que aprobó el Congreso nacional, para que se procediera á la calificacion de la deuda por comisionados que nombraran las dos partes interesadas, eligiéndose ademas por árbitro en los casos dudosos y de difícil arreglo, á S. M. el rey de Prusia, quien intervino en este negocio por medio de un ministro que autorizó competentemente para el efecto. Durante la administracion que presidió el Exmo. Sr. general de division D. Anastasio Bustamante, fueron electos los comisionados, marcharon á desempeñar su encargo, y se consumaron todos los actos que prescribia la convencion citada.

Por ellos se reconoció la obligacion de satisfacer al Gobierno de los Estados-Unidos la enorme suma de dos

millones y medio de pesos, para cuyo pago se estipuló en la referida convencion gravar las rentas de nuestras aduanas marítimas, en términos que hubieran agotado ese recurso de que dispone la nacion para sus primeras y mas sagradas atenciones; y fué mi cuidado preferente libertar del compromiso á aquellos fondos, porque no podian sostenerlo; y por una nueva convencion que dejé iniciada y que se consumó en 30 del último Enero, hallándome ausente, se acordó distribuir el pago en cinco años, satisfaciéndose en 30 del presente mes la primera cuota, que asciende á doscientos setenta mil pesos fuertes. Equívoca y quiza torcida ha sido la marcha de este asunto; porque el ministro plenipotenciario de la república en Washington, al firmar la repetida primera convencion, obrando contra expresas instituciones del Gobierno, descuidó de afianzar en las bases preliminares de la negociacion, los derechos y acciones de los mexicanos, quedando solamente asegurados los reclamos de los ciudadanos de los Estados-Unidos de América.

No puedo calificar de acertados los fallos de los comisionados de México; porque ni aun el exámen y aprobacion se dejó por la primera de las mencionadas convenciones, como parecia natural, á entrambos Gobiernos, habiéndose librado los derechos de la nacion al juicio exclusivo de dos ciudadanos. Se empeñaron las aduanas marítimas mas allá de lo que les era posible sobrellevar, sin comprender los embarazos en que se ponía á la nacion, prometiendo á nombre de su Gobierno lo que no era dado cumplir. En la última convencion se disminuyeron los inconvenientes; pero se empeñó mas el compromiso nacional, y él es tan sagrado, que si la nacion no

lo atendiese, incurriria en una nota la mas vergonzosa, haciéndose el ludibrio de todos los pueblos, que mas respetan á los que guardan con exactitud y fidelidad sus solemnes promesas. El Gobierno de los Estados-Unidos podria declararnos entónces la guerra, y aunque no la tememos, jamás debemos provocarla; porque si nos falta la justicia, nos abandonarían las simpatías del mundo civilizado.

„Mi administracion no se manchará con un solo acto de debilidad en sus transacciones con las naciones extranjeras; mas tampoco se marcará con alguna inconsecuencia ó infidelidad, que pierden á las naciones y aun las vuelven indignas de tan elevado rango. Está pues, la nacion mexicana necesitada á llenar la promesa que á su nombre ha dado el Gobierno, y aunque su sacrificio sea penoso, es de aquellos con que se adquiere y conserva una honrosa nombradía. Es sin embargo notorio el que las rentas de la república han llegado á un estado de tan extrema decadencia, que no se cubre con ellas la cuarta parte de los gastos mas urgentes y necesarios. Tiempo vendrá en que se haga justicia á la administracion á cuyo frente me hallo; porque habiendo recibido el tesoro en bancarrota, ha reorganizado el ejército, ha creado una escuadra, ha podido llevar la guerra á las extremidades de la república, sostener allí la gloria de su pabellon, vencer dificultades que parecian insuperables, y sobreponerse á todo, sin otro caudal que el de la constancia y el de la firmeza, en el universal desastre. Mas por desgracia no encuentro en las arcas del tesoro público ni un solo peso de que disponer; sino con el abandono de objetos que están identificados con la vida misma de la nacion. Marchando por todos los caminos de la

prudencia, he solicitado préstamos voluntarios, y apenas se completó una suma, que era la novena parte de la cuota que ha de ponerse á disposición del ministro de los Estados-Unidos en 30 del presente mes. ¿Cuál el remedio en tan amargas circunstancias? El mismo que adoptan todas las naciones en casos extremos, cuando los sacrificios son inevitables; porque se compra con ellos el honor é impide una nota de vergüenza. Hablo con sentimiento de un préstamo forzoso, á que no dudo se allanarán con gusto las corporaciones y ciudadanos mexicanos, que poseen fortuna conocida; porque la nación, así como exige de muchos de sus hijos el sacrificio de la vida, así también puede demandar el de las propiedades, cuando lo que se va á salvar es el decoro de la nación y la buena fé de su Gobierno. En consecuencia, evitándole al pueblo la guerra que siempre es una calamidad, y consultando solamente al bien de la república, y con la plenitud del poder que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y sancionadas por la voluntad del pueblo mexicano, he tenido á bien decretar y decreto lo contenido en los artículos siguientes.

1.º Se exigirá como préstamo forzoso á todos los Departamentos de la república, y con proporcion á su riqueza, la cantidad de dos millones y medio de pesos, para cubrir la deuda que el Gobierno de México ha reconocido al de los Estados-Unidos de América.

2.º Esta suma será reintegrada de preferencia luego que las atenciones del Erario lo permitan, dándose á estos créditos lugar privilegiado en la deuda pública.

3.º La cantidad que corresponda á cada Departamento para el indicado objeto, se designará oportuna y equitativamente por el Gobierno.

4.º Desde luego se procederá á reunir en esta capital la cantidad de doscientos setenta mil pesos, que estará disponible para el día 30 del presente, y á cuenta de la asignación que corresponda al Departamento de México en la distribución de los dos y medio millones de pesos.

5.º Para que se proceda con equidad y justificación en el reparto de las cuotas, conforme á las fortunas de las corporaciones y ciudadanos de la república, se hará esta por el Tribunal Mercantil, de acuerdo con las Juntas de Fomento, de Industria y de Minería, concurriendo además uno de los ministros de la Tesorería general; y por lo que respecta al clero secular y regular, el individuo ó individuos

que nombrare el Illmo. Sr. arzobispo de México. La cantidad de doscientos setenta mil pesos se repartirá entre los cleros secular y regular, conventos de monjas que posean bienes, cofradías, archicofradías, los llamados juzgados de testamentos, capellanías y obras pías, y entre los ciudadanos mexicanos de conocida propiedad, comerciantes, labradores ó de cualquiera otra profesion, sin exceptuarse una sola corporación civil ó eclesiástica que posea ó administre bienes.

6.º Dentro de cuatro días después de publicado el presente decreto, quedará hecha indefectiblemente la citada distribución de la suma de doscientos, setenta mil pesos, bajo la más estrecha responsabilidad de las autoridades y corporaciones expresadas, las que remitirán sin demora alguna, al Ministerio de Hacienda, la lista de cuotas y personas á quienes se señalarán.

7.º La suma que á cada corporación ó ciudadano de esta capital corresponda, á más tardar será entregada en la Tesorería general el día 28 del corriente, y ella usará de su facultad económico-coactiva y de cuantas más fueren necesarias para el logro de tan urgente é interesante objeto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional en Tacubaya á 20 de Abril de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—I. Trigueros, ministro de Hacienda.

Y lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios y libertad. México, Abril 20 de 1843.—Trigueros.—Exmo. señor gobernador de este Departamento."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en las demás ciudades, villas y lugares de la comprensión de este Departamento, fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose á quienes corresponda. Dado en México, á 20 de Abril de 1843.—Valentín Canalizo.—Luis G. Chávarri, secretario.

*Noticia histórica de Soconusco y su incorporación á la república mexicana, escrita por el Lic. D. Manuel Larrainzar.*

(Continúa el capítulo IV.)

La conducta prudente y circunspeta de este gefe, libró á la provincia de mil desastres; verdad es que con la fuerza que tenia, hubiera podido entrar en una lucha, cuyos prime-

ros encuentros habrían sido sin duda funestos á las masas que habían tomado las armas para defender la libertad de la provincia; porque faltaba en ellas la instrucción, la disciplina, el orden y la destreza y serenidad que sólo se adquiere en los campos de batalla; pero un terreno cubierto de sangre, hubiera sido el resultado de esta lucha; la guerra se habría encendido y sus estragos hubieran pesado sobre las poblaciones y las campiñas, sintiéndose sus horrores hasta en la choza del labrador; la violencia y el terror habrían substituido al convencimiento y la dulzura, y sucediéndose unas tras otras las desgracias que siempre dejan sembradas semillas de desunión, de odio y de venganza, habrían impedido hacer entrar después á la provincia en una marcha uniforme, ordenada y feliz; pero todo se evitó, y este movimiento político se efectuó sin haber costado una sola lágrima.

Luego que las tropas emprendieron su marcha, se puso en conocimiento del comandante de las fuerzas del partido de Llanos, para que entrase en la capital: así lo ejecutó el día 6 de Noviembre, con solo sesenta hombres de infantería y sesenta de caballería, pues los demás se habían regresado de Teopisca y ya no fué necesaria la incorporación de las de Ocoingo, Chilon, Yajalon y otros puntos que obrando en combinacion, debían haberse movido. Al comandante de las de Tuxtla se le previno también que viniese á la capital, tan luego como las tropas mexicanas hubiesen salido del partido de su mando.

La capital que desde el principio habia dado á conocer su firme adhesión á México, y que lejos de entibiarse tomaba cada dia más incremento, no podia sufrir la contradicción de los partidos, ni sus amenazas, ni la prepotencia que iban adquiriendo sobre ella: recibia con disgusto estos sucesos que ahogaban su opinion, y no podia sobrellevarlos con paciencia, á pesar del derecho que todos tenían para tomar parte en un negocio de tanta trascendencia. Este disgusto hizo su explosión violenta el 16 del mismo mes de Noviembre á las doce del dia, en que se pronunció la guarnición, compuesta de setenta y tantos hombres del batallón activo de la provincia, á la cual se unieron multitud de paisanos que de todos los barrios de la ciudad corrian en tropel á tomar las armas; este movimiento fué capitaneado por el alférez D. Joaquin Velasco, y lo primero que hicieron los pronunciados fué sorprender el cuartel, apoderarse de los fusiles, artillería y demás armas que habia en el depósito, y de

todo el parque, pólvora y pertrechos de guerra que encontraron en la Casa-Mata, y se acantonaron en una eminencia llamada el Cerro de San Cristóbal, que se halla en las inmediaciones de la ciudad, proclamando de nuevo la union á México, para contraer el plan de libertad que habia tenido su origen en Comitán.

El teniente coronel de milicias D. Matías Ruiz, que cuando esto sucedió se hallaba en la capital, solió precipitadamente de ella á reclutar gente para sofocar el pronunciamiento, y con el propio fin dirigió comunicaciones al teniente coronel graduado, D. Manuel Zebadúa para que obrase en el mismo sentido en Tuxtla y al paisano D. Basilio Hernandez en Istacomitán: consiguió su objeto, pues se reunieron algunas fuerzas y emprendieron su marcha sobre la capital: á pocos días se avistaron en sus inmediaciones; Ruiz se incorporó á ellas, y estas masas armadas comenzaron á denominarse *Las tres divisiones unidas, mandadas por los generales de Llanos, Tuxtla é Istacomitán.*

A pesar de que se abultaba el número y se procuraba sembrar el temor y el desaliento entre los pronunciados, era grande el ardor y entusiasmo que tenían; deseaban batirse y sellar con su sangre el juramento de union á México que acababan de ratificar; entusiasmo que creció cuando recibieron el decreto de 27 de Octubre, en que al ocuparse el Congreso de México de los negocios de Guatemala, disponiendo que los diputados de aquellas provincias pudieran retirarse, declaró espresamente de nuevo á Chiapas, parte integrante de la nacion mexicana, y de consiguiente no comprendida en dicha disposicion: esto alentaba sus esperanzas; confiaban en el apoyo que encontrarían sus sentimientos, y no vacilaban en hacerlos valer con toda energía y decision: muchos se empeñaron en calmar este ardimiento, y aun el Ayuntamiento interpuso su influjo y respetos para evitar un rompimiento y que las calles de la ciudad se viesen regadas con la sangre de sus propios hijos, y de individuos que pertenecian á una misma familia: todo sin embargo anunciaba un combate, el momento se acercaba, y este temor, la incertidumbre del éxito, y los horrores y desgracias que se le siguen, produjeron en aquellos moradores pacíficos una alarma extraordinaria; la ciudad entera se hallaba en el mayor conflicto y desolacion; habian transcurrido ya algunos días, y cada momento que pasaba, hacia crecer los efectos de esta situacion triste y violenta; la emi-

gracion era asombrosa; las gentes serian á refugiarse en los pueblos, haciendas y ranchos inmediatos, y á ocultarse en los bosques, dejando abandonadas sus casas é intereses; afortunadamente nunca llegó aquel momento. Velasco, sin conocimientos militares no sabia como conducirse ni dirigir aquel movimiento á cuya cabeza se habia puesto; se le habian escapado momentos felices que podia haber aprovechado; tenía las mejores tropas bien disciplinadas y organizadas, que habian aprendido á combatir al lado de las del general Filisola en su expedicion á Guatemala: acababan de llegar triunfantes de San Salvador, y les sobraba parque y armamento, al paso que las fuerzas contra quienes tenían que pelear, eran masas informes y sin organizacion, ni disciplina; jamás habian oido el estallido del cañon ni vistose en una batalla; verdad es que ardian tambien en decision y en sentimientos patrióticos; pero esto no basta para triunfar: con deseos no se alcanzan las victorias.

Sus partidarios, que conocian los efectos de una derrota, no omitieron sembrar entre los pronunciados la desconfianza, la desunion y el descontento, fomentando rivalidades, excitando ódios, y esparciendo falsos rumores: se valian de la seducción y de la intriga para que la defeccion de algunos entibiase el entusiasmo en otros, y para que el temor causase el desaliento en los demás, se exageraba la superioridad numérica de las divisiones unidas, y los refuerzos que esperaban de todas partes; estos arbitrios produjeron todo su efecto, y unidos á las varias circunstancias de que se ha hecho mencion, dieron por resultado una capitulacion, que aunque llegó á convenirse y firmarse el 27 de Noviembre por los comisionados de ambas fuerzas en la labor de D. José María Robles, no tuvo efecto alguno; por ella se comprometian á no proceder contra las personas y bienes de los pronunciados y sus colaboradores, ni de los que de ellos se hubiesen pasado á las fuerzas contrarias, y á conservarles sus empleos con libertad para continuar en el servicio de las armas ó retirarse de él, exigiendo, como una de tantas condiciones, la entrega del armamento, parque y demás pertrechos de guerra; pero los del *canton del Cerro de San Cristóbal*, despues de la defeccion de algunos oficiales (1), prefirieron dispersar-

(1) *Esposicion del Ayuntamiento de Ciudad Real al Gobierno de México de 30 de Diciembre de 1823.*

se en la noche de ese mismo día, llevándose muchos de ellos sus armas, mas bien que pasar por condiciones que temian no fuesen cumplidas, entre las cuales habia algunas que reputaban humillantes, y tomaron distintas direcciones para librarse de la persecucion, zafia y venganza de los vencedores.

Así se disipó ese nublado tempestuoso que amenazó á toda la provincia; mi corazon se ha estremecido al pensar los estragos que podia haber sufrido, y que estas semillas de desunion produjesen con el tiempo amargos y funestos frutos, que serian el primer eslabon de la cadena de males é infortunios que pesan siempre sobre un pueblo quieto y pacífico, cuando la union y fraternidad ceden al lugar á las divisiones intestinas, á las animosidades y venganzas, como despues ha sucedido. *Las divisiones unidas ocuparon la capital* al día siguiente; su entrada se verificó con bastante orden, y no se cometieron depredaciones ni excesos de ningun género; los oficiales nombraron comandante general al teniente coronel D. Manuel Zebadúa, y se destacaron varias partidas para la persecucion y aprehension de los pronunciados. Pero este honroso proceder se manchó despues con varios atentados que se cometieron, allanando algunas casas, atropellando á varios vecinos, intentando expatriar á otros, exigiendo un préstamo forzoso, y llenando la ciudad de patrullas y centinelas como si estuviesen al frente del enemigo; conducta que obligó al Ayuntamiento á acordar su disolucion el día 7 de Enero de 1824; porque no podia ver con indiferencia los sufrimientos de la capital, la que si no llevó al cabo, fué porque temiéndose los efectos de esta resolucion, se acordó la salida de las tropas, que al fin se ejecutó el día 10 del mismo para ir á situarse á Tuxtla, (Continuará.)

## REMITIDO.

### POLICIA.

Señores editores del Mosquito.

Casa de vdes., Abril 26 de 1843.

Muy señores míos y de mi aprecio, Por hallarse tan inmundas las plazas Mayor y la de Santo Domingo, se hace desear que el Exmo. Ayuntamiento las mande barrer, á cuyo efecto suplico á vdes. tengan la bondad de dar un lugar en su recomendable periódico á esta indicacion, cuyo favor les agradecerá este su atento, seguro servidor Q. B. SS. MM.—J. M. G.

## EL MOSQUITO.

MEXICO: ABRIL 28 DE 1843.

Quisiéramos que la simple transcripción del decreto que hoy insertamos, cubriera nuestros deberes, como periodistas; y así sería si la prensa solo tuviera el privilegio de copiar, como en otros dilatados tiempos. Pero hoy no es así: la imprenta es libre; porque cada uno tiene el derecho de escribir *à su manera*: es decir, de usar de su criterio para descubrir la conveniencia ó perjuicio de las cosas que gravitan sobre la sociedad, quien mirando á los escritores de buena fé, como sus procuradores ó patronos, de ellos espera su censura sobre los bienes ó males que se le hacen, particularmente cuando ellos emanan de la fecunda fuente de su suprema administracion. Entre los bienes ó males que esta puede prodigar á los pueblos, están sin duda las contribuciones que les son impuestas y de grado ó por fuerza habrán de pagar. Onerosa es la carga y muy sensible el deber de soportarla, como que su objeto es la exaccion con que es menguada la fortuna que cada uno ha adquirido al prolongado precio de su sudor y afanos. Pero ocasiones hay, en que este sacrificio se hace con gusto, cuando el Estado lo demanda en sus mayores angustias, como las hay cuando su Gobierno no puede cumplir con sus altos deberes sin el auxilio de sus súbditos, de cuyas fortunas deben salir aquellas fracciones de caudal con que se forma lo que se llama Hacienda Pública, la cual está siempre á disposicion del Gobierno para que cubra sus altos deberes. No con otro fin hay en todas las naciones rentas establecidas que se colectan gradualmente de la industria y comercio de los nacionales, así como de los extranjeros en sus introducciones y exportaciones. Pero como estas rentas suelen no bastar al Gobierno, ó porque se ciegan las fuentes de su riqueza por causas imprevistas y muchas veces insuperables, ó porque se multiplican sus necesidades, preciso es que use de medios extraordinarios para evitar la ruina del Estado; porque su mas alto y estrecho deber es conservarlo. Entonces pues, llega el forzoso caso de imponer contribuciones que nunca dejarán de ser un mal; pero mal que evita otros mayores, lo cual es un bien, y de aquí padrán resultar otros positivos que alguna vez sabrá apreciar la sociedad y cada una de sus partes que ha visto con desagrado su exaccion. Siendo pues, un deber de

cada uno exhibir su contribucion, es tambien un derecho del mismo buscar el origen del impuesto y su inversion, á cuyo objeto ningun medio es inas á propósito, que el legal de la imprenta, como éco del bien ó del mal de la sociedad, y he aquí el compromiso mas árduo y siempre peligroso de los escritores de buena fé, que sin los atavíos de una elocuencia seductora, dicen la verdad con energía y franqueza.

Estas son las condiciones de nuestra censura sobre la contribucion de dos millones y medio de pesos, que por el anterior decreto deberán colectarse á la mayor brevedad para evitar las consecuencias funestas ó de una guerra con el Norte-América, ó de un gravámen que hará acrecer la deuda con el 9 por 100 anual sobre el mencionado capital, si este no se paga á tiempo y con las cantidades estipuladas, lo cual sería en nuestro juicio la consumacion de la ruina de la república tan recargada ya de deudas con el extranjero, que apenas puede ya tenerse en pié, obligándonos á recordar la fábula del burro, cuyo arriero imprudente la recargó tanto de manzanas, que la última fué bastante para que el animal se echára con la carga. Pero dicha contribucion se ha visto por muchos como un ráyo exterminador que ha fulminado el Gobierno sobre la nacion. Se ha visto al mismo Gobierno como el arriero de la fábula, por haberle cargado al burro esa manzana de tan grave peso sobre las muchas que reporta, y de aquí han procedido las murmuraciones y anatémas que prodigan al Gobierno los exaltados, imprudentes ó necios que quieren haga milágrs sin tener este don, ó que prescindan de evitar males de funestas é irreparables consecuencias, como los que vendrian á la nacion si ese crédito sancionado por la torpeza del anterior Gobierno y por la inéptitud de sus comisionados, no se pagara religiosamente. Convenimos en que es un ráyo la contribucion; pero confesamos francamente que no es la mano del general Santa-Anna quien lo ha arrojado sobre los mexicanos; sino la del general Bustamante, que si bien gobernó en dos épocas á la nacion con las mejores intenciones, no le legó sino desastres por su incapacidad. A S. E. debe México los desatinados tratados de comercio con el extranjero, poniendo á los mexicanos en la mas humilde y degradada condicion, haciéndolos depender siempre del extranjero en todas sus necesidades, y sujetos á los caprichos de ellos y aun á las perversas maquinaciones de su astucia, co-

mo nos parece que ha sucedido para el pago de dos millones y medio de pesos á los norte-americanos, sin que hasta ahora sepa la nacion en qué fueron fundadas sus reclamaciones.

Al Gobierno del general Bustamante se debe el fomento del ágio extranjero, que principió la *angelical* administracion de D. Guadalupe Victoria. Al general Bustamante se debe que los extranjeros no paguen contribuciones en igualdad de circunstancias como los mexicanos, y que los primeros sean exclusivamente dueños del comercio por mayor, lo cual no es extraño por ser mejor su industria y cuantiosos capitales; sino tambien del comercio al menudéo, con lo cual han logrado empobrecer á los mexicanos, abatirlos y sojuzgarlos á su placer, nulificando de esta manera su independencia en la cual creemos como en cosas supersticiosas.

Recordamos que en la primera época de la administracion del general Bustamante escribió el general Tornel con el tino que acostumbra y con general aplauso de los mexicanos, contra el comercio al menudéo de los extranjeros; pero sus sólidas razones con que pretendió ilustrar al Gobierno y hacer una parte de la felicidad de sus compatriotas, fueron despreciadas por el Gobierno, quien contestó con el *sic jubeo, sic volo*, patrocinando abiertamente las fortunas de los extranjeros y abatiendo los giros miserables de los mexicanos, contra quienes gravita hoy exclusivamente la mencionada contribucion, pues los señores extranjeros no deben pagarla por ser de mejor condicion que los mexicanos. Y no se comprenda entre estos á los españoles capitalistas y tenderos que de muchos años atrás adoptaron á México por su patria, ya por el cariño que les inspiró nuestro suelo, ya por las riquezas, empleos y distinciones que aquí lograron, y ya en fin, porque no quisieron trozar esos sagrados lazos con que la Providencia los estrechó con los mexicanos, disponiendo que fueran los progenitores de una nueva raza á quien hubieron de transmitir el Evangelio de Jesucristo, el mas rico y precioso idioma que se conoce, el carácter mas noble y generoso, las maneras mas suaves y aquella liberalidad con que siempre se han distinguido los españoles. Todo esto hicieron en beneficio del pueblo mexicano, cuando mas idólatra era y sanguinario con sus semejantes por su supersticion, caprichos y venganzas. (Continuará.)

Impreso por Eduardo A. Novoa.